



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 1 de febrero de 2007

Núm. 23

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncios	11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
León	13
Sariegos	13
Garrafe de Torío	13
Santovenia de la Valdancina	13
Carucedelo	14
Mancomunidades de Municipios	
Comarca de Ponferrada	14
Bierzo Central	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Cultura	
Sección de Turismo	16
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León	
Sección de Patrimonio	16
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/01	17
Administración 24/03	18
Servicio Público de Empleo Estatal	
Anuncios	19
Secretaría General de Infraestructuras	
Dirección General de Ferrocarriles	21
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	23
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número dos de Ponferrada	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se elabora la tabla de retribuciones salariales del personal laboral para este año.

La presente tabla incorpora un incremento del 2% respecto de las retribuciones del año 2006 y en relación con los conceptos salariales que se reflejan en la misma. Del mismo modo, incluye un importe del 100% del complemento de destino mensual de asimilación, que a cada categoría se asignó en el proceso de funcionarización, en las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre.

Asimismo, contiene el incremento del 1% de la masa salarial del personal laboral destinado al aumento del complemento de exclusividad. Los incrementos expresados se entienden que lo son "a cuenta de convenio".



TABLA SALARIAL 2007

Categoría	Sal. Base	C. Exclus.	Exc. Adi.	Cpto. Extra	Retrib. Anual
Grupo I					
Director E. I. San Isidro	1.579,94 €	1.287,30 €	429,10 €	802,78 €	40.030,52 €
Director Gerente Sta. Luisa	1.579,94 €	1.287,30 €	429,10 €	802,78 €	40.030,52 €
Jefe Personal Adm. Adj.	1.579,94 €	1.287,30 €	429,10 €	802,78 €	40.030,52 €
Director COSAMAI	1.579,94 €	1.287,30 €	429,10 €	802,78 €	40.030,52 €
Director S. Arte	1.579,94 €	1.287,30 €	429,10 €	802,78 €	40.030,52 €
Veterinario	1.579,94 €	571,89 €	190,63 €	624,86 €	30.612,82 €
Médico	1.579,94 €	571,89 €	190,63 €	624,86 €	30.612,82 €
Psicólogo	1.579,94 €	571,89 €	190,63 €	624,86 €	30.612,82 €
Logopeda	1.579,94 €	571,89 €	190,63 €	624,86 €	30.612,82 €
Lcdo. Derecho	1.579,94 €	571,89 €	190,63 €	624,86 €	30.612,82 €
Tco. Cultura	1.579,94 €	571,89 €	190,63 €	624,86 €	30.612,82 €
Grupo II					
Ayudante VV OO./Ing. Técn.	1.324,54 €	547,32 €	182,44 €	551,15 €	26.578,58 €
Coord. Serv. Mecánicos	1.324,54 €	547,32 €	182,44 €	551,15 €	26.578,58 €
Analista Programador	1.324,54 €	547,32 €	182,44 €	551,15 €	26.578,58 €
Asistente Social	1.324,54 €	513,27 €	171,09 €	551,15 €	26.147,28 €
Animador Sociocomunitario	1.324,54 €	513,27 €	171,09 €	551,15 €	26.147,28 €
Supervisor E. U. E.	1.324,54 €	513,27 €	171,09 €	551,15 €	26.147,28 €
A. T. S./D. U. E./Fisioter.	1.324,54 €	513,27 €	171,09 €	551,15 €	26.147,28 €
Responsable Juventud	1.324,54 €	499,38 €	166,46 €	551,15 €	25.971,34 €
Técnico Consumo	1.324,54 €	499,38 €	166,46 €	551,15 €	25.971,34 €
Técnico Turismo	1.324,54 €	499,38 €	166,46 €	551,15 €	25.971,34 €
Dtor. Casa Hogar	1.324,54 €	448,26 €	149,42 €	551,15 €	25.323,82 €
Jefe Administrativo	1.324,54 €	448,26 €	149,42 €	551,15 €	25.323,82 €
Prof. Conservatorio	1.324,54 €	262,95 €	87,65 €	588,00 €	23.050,26 €
Profesor E. T. M. A.	1.324,54 €	513,27 €	171,09 €	477,46 €	25.999,90 €
Prof. Escuela Capacitación	1.324,54 €	262,95 €	87,65 €	477,46 €	22.829,18 €
Profesor/Maestro	1.324,54 €	262,95 €	87,65 €	477,46 €	22.829,18 €
Grupo III					
Programador	1.006,49 €	588,27 €	196,09 €	443,52 €	22.429,32 €
Jefe de Explotación	1.006,49 €	588,27 €	196,09 €	443,52 €	22.429,32 €
Mot. Técnico Laboratorio	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Espec. Fotocomposición	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Monitor Agrícola/Monitor ET	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Monitor Deportivo	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Educador	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Responsable Hogar	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Maestro Taller	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Responsable Serv. Generales	1.006,49 €	455,79 €	151,93 €	420,88 €	20.705,96 €
Oficial Administrativo	1.006,49 €	446,31 €	148,77 €	420,88 €	20.585,88 €
Corrector de Pruebas	1.006,49 €	446,31 €	148,77 €	420,88 €	20.585,88 €
Encgdo. Relac. Culturales	1.006,49 €	446,31 €	148,77 €	420,88 €	20.585,88 €
Encgdo. Área Didáct.Iti. Pub.	1.006,49 €	446,31 €	148,77 €	420,88 €	20.585,88 €
Encgdo. Exposiciones	1.006,49 €	446,31 €	148,77 €	420,88 €	20.585,88 €
Encgdo. Bibliobús	1.006,49 €	446,31 €	148,77 €	420,88 €	20.585,88 €
Cuidador Deficientes	1.006,49 €	405,75 €	135,25 €	420,88 €	20.072,12 €
Técnico Auxiliar	731,72 €	0,00 €	0,00 €	305,98 €	10.856,04 €
Grupo IV					
Registrador de Datos	839,29 €	454,74 €	151,58 €	375,55 €	18.261,20 €
Operador	839,29 €	454,74 €	151,58 €	375,55 €	18.261,20 €
Oficial de Imprenta	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Oficial 1ª	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Oficial 1ª Estación Inver.	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Oficial Conductor	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Conductor Bibliobús	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Cocinero	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Gober./Encarg. Residencia	839,29 €	404,70 €	134,90 €	375,55 €	17.627,36 €
Celador	839,29 €	392,58 €	130,86 €	375,55 €	17.473,84 €
Encarg. Mantenimiento	839,29 €	376,41 €	125,47 €	375,55 €	17.269,02 €
Encarg. Equipo Brigada	839,29 €	376,41 €	125,47 €	375,55 €	17.269,02 €
Teclista Fotocomposición	839,29 €	376,41 €	125,47 €	375,55 €	17.269,02 €
Auxiliar Administrativo	839,29 €	376,41 €	125,47 €	375,55 €	17.269,02 €
Auxiliar Consumo	839,29 €	376,41 €	125,47 €	375,55 €	17.269,02 €
Auxiliar Archivo	839,29 €	376,41 €	125,47 €	375,55 €	17.269,02 €

Categoría	Sal. Base	C. Exclus.	Exc. Adi.	Cpto. Extra	Retrib. Anual
Auxiliar de Familia	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Cuidador Ancianos	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Viverista	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Ayudante Cocina	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Ayudante Máquinas	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Ayudante Imprenta	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Ayudante Electricista	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Ayudante Estación Invernal	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Telefonista	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Vaquero	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Guía	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Taquillero	839,29 €	355,02 €	118,34 €	375,55 €	16.998,08 €
Grupo V					
Ordenanza/Subalterno	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Operario Ser. Generales	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Limpiador/a	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Peón	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Calefactor	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Operario Lav. Cost. Plancha	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Portero	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Almacenero	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €
Operario Estación Invernal	750,29 €	354,57 €	118,19 €	284,98 €	15.565,24 €

ANEXO II

Otras retribuciones	
Antigüedad mensual todos los grupos	32,49 €
Transporte mensual	19,96 €
Festividad	41,53 €
Nocturnidad/hora	3,19 €
Trabajos Especiales	63,90 €
Siguen firmas (ilegibles).	

650

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE BRAÑUELAS A QUINTANA DEL CASTILLO. (P.K. 0+000 A P.K. 13+480)"

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2006, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 110/06, de 9 de junio, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un Acuerdo suscrito el 3 de julio de 2006, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de 26 de abril de 2006, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido antes citado, aprobado por Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, y artículos 10 y 17 de La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 27 de diciembre de 2006, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con arreglo al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial, sito en la Plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villagatón y Quintana del Castillo, y en los de la sede de las Juntas Vecinales de Brañuelas, Villagatón, Requejo, Corús, Culebros y Villameca, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9.30 a 13.30 horas en el teléfono 987 231 604.

León, 2 enero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. PROYECTO: "MEJORA CARRETERA PROVINCIAL DE BRAÑUELAS A QUINTANA DEL CASTILLO (P.K. 0+000 A P.K. 13+480)"

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGATÓN

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
1	40	10b	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	8.027	645	E	BARRIO ESTACIÓN	VILLAGATÓN (LEÓN)
2	40	3	EMILIA	ÁLVAREZ SÁNCHEZ	27.392	305	PD	PELEZUELO	VILLAGATÓN (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
3	40	10a	JUNTA VECINAL DE	VILLAGATÓN Y BRAÑUELAS	24.495	2.206	MB	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
4	40	11	JUNTA VECINAL DE	VILLAGATÓN Y BRAÑUELAS	2.765	2.765	MB	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
5	40	15011	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	40.481	741	MB	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
6	41	1c	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	336.254	9.460	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
7	46	76	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	174.990	14	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
8	46	15076	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	51.100	3.680	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
9	46	15078	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	21.034	4.325	I	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
10	46	77	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	38.977	118	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
11	46	15077	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	7.986	3.166	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
12	42	241	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	95.882	4.304	E	PAÑAZO-VALDEMAR	VILLAGATÓN (LEÓN)
13	43	534b	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	479.623	5.001	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
14	43	534c	M.U.P. DE	VILLAGATÓN Nº 65	6.663	914	E	MONTE	VILLAGATÓN (LEÓN)
15	43	28	EMILIO	NUEVO CABEZAS	698	41	E	BUZONES	C/ LA CORREDERA, 1 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
16	43	29	ANDRÉS	NUEVO NUEVO	478	271	E	BUZONES	VILLAGATÓN (LEÓN)
17	43	30	Mª CARMEN Y 2 HNOS	GONZÁLEZ CABEZAS	628	344	E	BUZONES	PANAMA, 9 3º DA VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
18	43	31	JULIA MARÍA	CADENAS NEUVO	598	48	E	BUZONES	LA PIQUIELLA-EL ERU-VEGA- GIJÓN (ASTURIAS)
19	43	25	JUAN ANTONIO	FLECHA FLECHA	1.734	67	E	BUZONES	C/ PALOMAR, 4 24700 - ASTORGA (LEÓN)
20	43	32	DESCONOCIDO		1.512	289	E	BUZONES	
21	43	34	CÁNDIDO Y HNA	PÉREZ PRIETO	2.321	322	E	BUZONES	C/ RODRIGO DE TRIANA, 25 2º D - ZAMORA
22	43	37	CELSA	NUEVO CABEZA	863	161	E	BUZONES	C/ Marcelino Menéndez Pelayo, 21 Esc 2C PL: N-Bilbao- VIZCAYA
23	43	38	QUILIANO	GONZÁLEZ CABEZAS	732	227	E	BUZONES	C/ PUENTE DE TRABAJO Nº7 13º 6- BARCELONA
24	43	98	BASILISA	CABEZAS ÁLVAREZ	1.275	179	E	LA LAGUNA	C/ CASERÍO LANDABURU, 3 48004 - BILBAO (VIZCAYA)
25	43	97	ROSENDO	TEJIDO FERNÁNDEZ	1.684	408	E	LA LAGUNA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
26	43	96	ROSA	VILLAVERDE CABEZAS	2.099	456	E	LA LAGUNA	AV. AGIRRE LEIENDAKARI, 78 2º R- BASAURI (VIZCAYA)
27	43	113	ISABEL	CABEZAS SUÁREZ	644	17	E	LA LAGUNA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
28	43	114	AURELIA	CABEZAS PÉREZ	558	87	E	LA LAGUNA	24367 - BRAÑUELAS (LEÓN)
28a	43	43	ARMANDO	PÉREZ NUEVO	547	12	PD	PRADO CARRETERO	C/ RIBAGORZA, 9 4º IZ. 33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
29	43	115	JOSE MARÍA	CABEZAS GARCÍA	608	243	E	LA LAGUNA	C/Roa de la Vega, 14 1º C-LEÓN
30	43	116	VICTORINO	GARCÍA PRIETO	466	146	E	LA LAGUNA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
31	43	117	VIRTUDES	PÉREZ CABEZA	1.734	301	E	LA LAGUNA	AV. RÍO DE JANEIRO, 114 ESC: H 12º 1º - BARCELONA
32	43	15121	DESCONOCIDO		743	361	E	LA LAGUNA	
33	43	121	MIGUEL	CABEZAS GARCÍA	650	41	E	LA LAGUNA	C/Menéndez Pelayo, 1 3º D-Villa- obispo de las Regueras (LEÓN)
34	43	122	MIGUEL	CABEZAS GARCÍA	1.527	551	E	LA LAGUNA	C/Menéndez Pelayo, 1 3º D-Villa- obispo de las Regueras (LEÓN)
35	43	120	LUZDIVINA Y HNO	SUÁREZ FERNÁNDEZ	5.340	43	E	LA LAGUNA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
36	43	91	SALUDINA	PÉREZ ÁLVAREZ	1.207	7	E	LA LAGUNA	C/ El Pozo, 6 1º ASTORGA-León
37	44	133	MARÍA	CABEZAS SUÁREZ	459	3	C	CEMENTERIO	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
38	44	134	TERESA	CABEZAS SUÁREZ	499	10	C	CEMENTERIO	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
39	44	135	Mª MERCEDES	SUÁREZ ZORZANO	440	31	C	CEMENTERIO	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
40	44	136	VICENTE	CABEZAS SUÁREZ	584	125	C	CEMENTERIO	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
41	44	137	ELIAS	SUÁREZ FERNÁNDEZ	575	204	C	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
42	44	138	VIRTUDES	PÉREZ CABEZA	354	160	C	GRIEGA	AV. RÍO DE JANEIRO, 114 ESC: H 12º 1º - BARCELONA
43	44	139	DIONISIA	NUEVO NUEVO	275	134	C	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
44	44	140	AVELINO	CABEZAS NUEVO	258	107	C	GRIEGA	C/ TESO, 15-ASTORGA (LEÓN)
45	44	141	ANITA	NUEVO FERNÁNDEZ	376	141	C	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
46	44	142	GLORIA	CABEZAS GARCÍA	544	184	C	CEMENTERIO	C/ La Alquería, 38-ARROYO DE LA ENCOMIENDA-Valladolid
47	44	143	BENILDE	ARIAS CABEZAS	756	122	C	CEMENTERIO	C/ Luis Luciano Bonaparte, 10 Esc 1 1º D- BILBAO (VIZCAYA)
48	44	144	DIONISIA	NUEVO NUEVO	719	5	C	CEMENTERIO	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
48a	44	202	JUNTA VECINAL DE	VILLAGATÓN	2.005	139	C	TRAS DE CIELOS	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
49	44	122	AURELIO	SUÁREZ FERNÁNDEZ	408	3	PD	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
50	44	123	ELIAS	SUÁREZ FERNÁNDEZ	427	30	PD	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
51	44	124	Mª CARMEN Y 2 HNOS	PÉREZ OSORIO	429	66	PD	GRIEGA	C/ LA FORTI, 6 ASTORGA-León
52	44	128	DESCONOCIDO		1.046	820	PD	GRIEGA	
53	44	129	AURELIA	CABEZAS PÉREZ	127	52	PD	GRIEGA	24367 - BRAÑUELAS (LEÓN)
54	44	130	NATIVIDAD	PÉREZ CABEZAS	115	6	PD	GRIEGA	C/ TESO, 6 2º B-ASTORGA-León
55	44	20	MIGUEL	CABEZAS GARCÍA	1.254	453	PD	LA VEGA	C/Menéndez Pelayo, 1 3º D-Villa- obispo de las Regueras (LEÓN)
56	44	127	MIGUEL	CABEZAS GARCÍA	349	150	PD	GRIEGA	C/Menéndez Pelayo, 1 3º D-Villa- obispo de las Regueras (LEÓN)
57	44	126	ESTEBAN	PÉREZ NUEVO	334	61	PD	GRIEGA	PZ. MANUEL FALLA, 5 3º B 24400 - PONFERRADA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
58	44	125	AMELIA	CABEZAS CABEZAS	456	110	PD	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
59	44	13	MARÍA	BLANCO MARCOS	5.115	22	PD	GRIEGA	C/ ANDRÓMEDA, 1 1ªE 24400 - PONFERRADA (LEÓN)
60	44	15013	TORIBIO	BLANCO PEÑA	3.047	519	PD	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
61	44	17	MAXIMINO	CABEZAS CABEZAS	1.770	1.042	PD	LA VEGA	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
62	44	15016	RAMIRO	SUÁREZ GONZÁLEZ	523	8	PD	GRIEGA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
63	44	285	JUNTA VECINAL DE	VILLAGATÓN	4.997	290	E	ARBAÑALES	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
64	44	294	EMILIA	PÉREZ ÁLVAREZ	1.324	575	E	ARBAÑALES	PUENTE VIEJA-SANTA CRUZ 33612 - MIERES (ASTURIAS)
65	44	295	RAMIRO	SUÁREZ FEILE	948	252	E	ARBAÑALES	SANTA CRUZ DE MONDOY OZA DOS RIOS (A CORUÑA)
66	44	296	ADELA	PÉREZ ARIAS	1.477	318	E	ARBAÑALES	C/ LA CORREDERA, 1 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
67	44	297	ELIAS	SUÁREZ FERNÁNDEZ	1.212	117	E	ARBAÑALES	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
68	44	298	ROSENDO	TEJIDO FERNÁNDEZ	1.129	18	E	ARBAÑALES	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
69	44	289	ROSENDO	TEJIDO FERNÁNDEZ	1.224	17	E	ARBAÑALES	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
70	44	290	OLIVIO	PÉREZ ARIAS	1.999	271	E	ARBAÑALES	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
71	44	291	NATIVIDAD	PÉREZ CABEZAS	1.846	132	E	ARBAÑALES	C/ TESO, 6 2ªB ASTORGA-León
72	44	292	AVELINO	CABEZAS NUEVO	1.679	115	E	ARBAÑALES	C/ TESO, 6 2ªB-ASTORGA-León
73	44	299	LUISA	CABEZAS NUEVO	4.844	366	E	SENRA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
74	44	300	JOSÉ	PÉREZ NUEVO	9.350	554	E	SENRA	C/ CORREDERA 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
75	44	301	OLIVA	PÉREZ CABEZAS	928	230	E	SENRA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
76	44	302	JULIA	FERNÁNDEZ FREILE	1.371	196	E	SENRA	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
77	44	308	EMILIO	NUEVO CABEZAS	1.217	269	E	SENRA	C/ LA CORREDERA, 1 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
78	44	309	MIGUEL ÁNGEL Y 1 MÁS	FERNÁNDEZ CABEZAS	1.521	310	E	SENRA	C/ VILLAGATÓN 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
79	44	310	ADORACIÓN	ARIAS CABEZAS	1.383	264	E	SENRA	C/ Luis Luciano Bonaparte, 10-Esc: 1 1ªD-BILBAO-VIZCAYA
80	44	314	MANUEL	ÁLVAREZ CABEZAS	2.066	187	E	SENRA	C/ LA CORREDERA, 14 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
81	44	315	Mª CARMEN	GONZÁLEZ CABEZAS	1.759	154	E	SENRA	PANAMA, 9 3ª DA VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
82	44	316	MANUEL	ÁLVAREZ CABEZAS	2.080	178	E	SENRA	C/ LA CORREDERA, 14 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
83	44	317	DELICIA	CABEZA GONZÁLEZ	1.656	44	E	SENRA	C/ Alba, 1 Esc:B 1ª3ªBarcelona
84	44	318	MIGUEL ÁNGEL	FERNÁNDEZ CABEZAS	2.861	524	E	SENRA	C/ VILLAGATÓN 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
85	44	322	MIGUEL ÁNGEL	FERNÁNDEZ CABEZAS	2.901	391	E	PRAO SEVILLA	C/ VILLAGATÓN 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
86	44	332	Mª PURIFICACIÓN	SUÁREZ FREILE	629	271	PD	PRAO SEVILLA	C/ DUQUE DE AHUMADA, 53ª - AS- TORGA (LEÓN)
87	44	323	MACARIO	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	692	194	PD	PRAO SEVILLA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
88	44	324	JOSÉ	PÉREZ NUEVO	541	102	PD	PRAO SEVILLA	C/ CORREDERA 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
89	44	325	ELIDA	CABEZAS NUEVO	515	89	PD	PRAO SEVILLA	C/ Médico Antonio Eguiluz, 194 BILBAO (VIZCAYA)
90	44	326	JESÚS Y HNO	FERNÁNDEZ CABEZAS	573	67	PD	PRAO SEVILLA	C/ Valdelacabra-BRAÑUELAS- VILLAGATÓN (LEÓN)
91	44	327	ADELINA	BLANCO RODRÍGUEZ	1.191	75	PD	PRAO SEVILLA	C/ Pau Claris, 1 1ª 3ª-Barcelona
92	44	330	ROSA	NUEVO FREILE	161	161	PD	PRAO SEVILLA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
93	44	331	GLORIA	PÉREZ GARCÍA	159	119	PD	PRAO SEVILLA	24368 - CULEBROS (LEÓN)
94	44	333	OLIVA	PÉREZ CABEZAS	359	2	PD	PRAO SEVILLA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
95	44	329	DIONISIO	PRIETO PÉREZ	2.674	277	PD	PRAO SEVILLA	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
96	44	341	LUIS	REY CURRAS	1.157	374	E	PRAO SEVILLA	C/ Serna, 26 4ªIZ.- LEÓN
97	44	342	MIGUEL ÁNGEL	FERNÁNDEZ CABEZAS	1.225	375	E	PRAO SEVILLA	C/ VILLAGATÓN 24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
98	44	343	LUIS	REY CURRAS	1.160	246	E	PRAO SEVILLA	C/ SERNA, 26 4ªIZ.- LEON
99	44	344	Mª ISABEL Y HNO	FREILE PÉREZ	1.043	156	E	PRAO SEVILLA	C/ Santos Olivera, 3 2ªE- LEON
100	44	345	NIEVES	NUEVO FREILE	1.120	99	E	PRAO SEVILLA	24396 - ZACOS LEÓN
101	44	346	JOSEFA Y BASILIA	RODRÍGUEZ CABEZAS	2.660	143	C	PRAO SEVILLA	HOSPITAL S. JUAN 24700 - ASTORGA (LEÓN)
102	44	368	JOSEFA Y BASILIA	RODRÍGUEZ CABEZAS	1.647	134	C	VALDETORRE	HOSPITAL S. JUAN 24700 - ASTORGA (LEÓN)
103	44	367	OLIVA	PÉREZ CABEZAS	1.438	99	E	VALDETORRE	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
104	44	366	NATIVIDAD	PÉREZ ARIAS	1.506	39	E	VALDETORRE	ALMAGARINOS (LEÓN)
105	44	348	CARMEN	NUEVO CABEZA	146	20	E	VALDETORRE	AZURLEKU, 5 1ªIZQ. DA 48004 - BILBAO (VIZCAYA)
106	44	349	EMILIO	NUEVO CABEZAS	228	118	E	VALDETORRE	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
107	44	357	DESCONOCIDO		1.445	419	E	GRIEGA	
108	44	352	IRENE	VILLVERDE CABEZAS	1.319	160	E	VALDETORRE	C/ Federico García Lorca 1 2ª - Mejorada del Campo (MADRID)
109	1	196	Mª LUZ	CABEZAS NUEVO	8.030	5	C	VALDETORRE	24360 - BRAÑUELAS (LEÓN)
110	1	197	PURIFICACIÓN	CABEZAS NUEVO	1.430	14	C	VALDETORRE	24368 - REQUEJO (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
111	60	112	MANUEL	FERNANDEZ TORIBIO	3.057	28	C	CANALINA	C/PASCUAL HERMANOS, 10 3ª-AL-COBENDAS (MADRID)
112	1	198	JULIA-DORINDA	MALILLOS FERNÁNDEZ	6.360	116	C	CANALINA	24368 - CORUS (LEÓN)
113	1	199	JOSÉ Y ESPOSA	GARCÍA FERNÁNDEZ	1.620	25	C	CANALINA	24397 - BRAÑUELAS (LEÓN)
114	1	200	ENCARNACIÓN Y 3 HNOS	PÉREZ NUEVO	2.180	17	C	CANALINA	24368 - REQUEJO (LEÓN)
115	1	201	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	2.380	80	C	VALDETORRE	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
116	73	510	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	10.606	79	E	MONTE ARAGÓN	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
117	73	511	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	8.537	727	E	MONTE ARAGÓN	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
118	1	187	HONORINA		13.520	20	C	VALDETORRE	24360 - BRAÑUELAS (LEÓN)
119	1	185	GLORIA Y HNA	PÉREZ GARCÍA	2.510	56	C	VALDETORRE	24368 - CULEBROS (LEÓN)
120	1	182	DEMETRIO	PÉREZ SUÁREZ	1.160	25	C	VALDETORRE	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
121	1	181	MASA COMÚN		3.040	1.226	C	VALDETORRE	
122	1	123	MASA COMÚN		6.240	367	C	VALDETORRE	
123	1	122	DIONISIO	PRIETO PÉREZ	14.750	162	C	VALDETORRE	LA GARANDILLA (LEÓN)
124	73	399	LAURENTINA	ÁLVAREZ GARCÍA	1.015	128	PD	LLAMONAS	C/ASTORGA, 30 3ª-A- LEÓN
125	73	398	ALTIVIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	871	102	PD	LLAMONAS	BARRIO S. MARTÍN, 0 24368 - CORUS (LEÓN)
126	73	397	ELOÍNA Y HNA	GARCÍA NUEVO	578	51	PD	LLAMONAS	Manzanal del Puerto - León
127	73	388	ROSENDO	CABEZAS FERNÁNDEZ	2.344	287	C	LLAMONAS	24368 - CORUS (LEÓN)
128	73	386	JOSÉ	GARCÍA BLANCO	2.661	256	PD	PRADOS CEMENTERIO	24368 - REQUEJO (LEÓN)
129	73	385	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	643	361	E	PRADO VILLA	REQUEJO (LEÓN)
130	73	380	TORIBIO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	821	16	PD	PRADO VILLA	24360 - BRAÑUELAS (LEÓN)
131	73	379	ANDRÉS	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	908	713	PD	PRADO VILLA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
132	73	378	VICTORIO	GARCÍA PRIETO	1.306	8	PD	PRADO VILLA	24367 - VILLAGATÓN (LEÓN)
133	73	381	MAXIMINO	CABEZAS CABEZAS	731	174	PD	PRADO VILLA	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
134	73	376	MARIO	SUÁREZ RUBIO	787	79	PD	PRADO VILLA	C/ VALENCIA, 25 1ªB 28093 - GETAFE (MADRID) C/ PRÍNCIPE DE ESP., 3 9º 1ª 28820 - COSLADA (MADRID) C/TESO, 26 1ª-ASTORGA-León
135	73	375	DIONISIO	GARCÍA PRIETO	829	144	PD	PRADO VILLA	24711 - VILLAMEJIL (LEÓN)
136	73	382	HONORINA	CABEZAS NUEVO	731	112	PD	PRADO VILLA	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
137	73	383	EMILIO	CARRERA GARCÍA	446	59	PD	PRADO VILLA	Manzanal del Puerto (LEÓN)
138	73	374	EUGENIO	GARCÍA ÁLVAREZ	826	167	PD	PRADO VILLA	24368 - CORUS (LEÓN)
139	73	384	ELOÍNA Y HNA	GARCÍA NUEVO	813	80	PD	PRADO VILLA	33210 - GIJÓN (ASTURIAS)
140	73	285	JULIA-DORINDA	MALILLOS FERNÁNDEZ	1.435	33	RI	CHARCÓN	
141	73	291	SEVERINO	JUAN VILLADANGOS	1.877	410	PD	PRADO VILLA	
142	73	286	DESCONOCIDO		1.448	243	RI	CHARCÓN	
143	73	287	MANUELA	NUEVO GARCÍA	488	180	PD	CHARCÓN	C/LOS SITIOS, 6 24700 - ASTORGA (LEÓN)
144	73	288	CAROLINA	NUEVO NUEVO	606	216	PD	CHARCÓN	Ps. Lloren Serra, 51 3º 5ª-Sta. Coloma de Gramanet- Barcelona
145	73	289	FELIPE	PÉREZ CABEZAS	1.021	398	PD	CHARCÓN	24369 - VALBUENA DE LA ENCOMIENDA (LEÓN)
146	73	290	ELOÍNA Y HNA	GARCÍA NUEVO	711	395	PD	CHARCÓN	Manzanal del Puerto (LEÓN)
147	73	284	MELCHOR	CABEZAS GARCÍA	907	49	RI	CHARCÓN	CULEBROS (LEÓN)
148	1	22	ANDRÉS	FERNÁNDEZ GARCÍA	10.600	403	C	SILES	CULEBROS (LEÓN)
149	1	21	VALENTÍN Y HNO	FREILE NUEVO	7.940	786	C	SILES	BRAÑUELAS (LEÓN)
150	1	20	PAULINA	GARCÍA PRIETO	4.190	303	C	SILES	BRAÑUELAS (LEÓN)
151	1	19	ISABEL	FELIPE SUÁREZ	7.770	134	C	SILES	VILLAMECA (LEÓN)
152	1	47	RAMÓN	NUEVO GARCÍA	2.240	7	C	SILES	ASTORGA (LEÓN)
153	1	30	ILDENFONSO Y ESPOSA	MALILLOS FERNÁNDEZ	2.870	842	CR	SILES	REQUEJO (LEÓN)
154	1	29	MAGDALENA	GARCÍA NUEVO	3.880	14	CR	SILES	C/Sat Joaquim, 11-5ª. COLOMA DE GRAMANET-BARCELONA
155	1	46	BENIGNO	GARCÍA GARCÍA	9.250	587	C	SILES	BRAÑUELAS (LEÓN)
156	1	31	ALBERTO Y 2 HNOS	ÁLVAREZ NUEVO	5.260	104	CR	MOLINERA	BRAÑUELAS (LEÓN)
157	1	43	MANUEL	NUEVO GARCÍA	3.620	513	CR	ARDITIello	BRAÑUELAS (LEÓN)
158	1	45	MASA COMÚN		3.940	154	C	ARDITIello	
159	1	55	MELCHOR	CABEZAS GARCÍA	12.890	150	C	ARDITIello	CULEBROS (LEÓN)
160	1	44	MASA COMÚN		2.300	389	C	ARDITIello	
161	2	138	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	42.290	3.645	C	ARDITIello	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
162	2	131	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	86.450	906	C	ARDITIello	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
163	2	106	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	6.340	853	C	ARDITIello	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
164	2	104	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	87.200	84	CR	ARDITIello	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
165	2	105	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	18.100	2.394	CR	ARDITIello	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
166	2	99	JUNTA VECINAL DE	REQUEJO Y CORUS	107.290	4.423	CR	ARDITIello	REQUEJO Y CORUS (LEÓN)
167	78	70	JUNTA VECINAL DE	CULEBROS DE CEPEDA	13.637	1.820	E	ARDITIello	CULEBROS (LEÓN)
168	2	91	ERNESTO	GARCÍA FREILE	280	13	CR	ARDITIello	RAÑUELAS (LEÓN)
169	2	90	MODESTO	COHELLO CASADO	520	20	CR	ARDITIello	REQUEJO (LEÓN)
170	2	89	ANITA	GARCÍA SUÁREZ	1.020	10	CR	ARDITIello	C/ Coroleu, 53-57 BARCELONA
171	3	138	MELCHOR	CABEZAS GARCÍA	7.160	2	CR	ARDITIello	24368 - CULEBROS (LEÓN)
172	3	139	JUNTA VECINAL DE	CULEBROS DE CEPEDA	7.600	1.319	CR	ARDITIello	24368 - CULEBROS (LEÓN)
173	3	140	MASA COMÚN		8.130	654	CR	ARDITIello	
174	3	156	ERNESTO	GARCÍA FREILE	2.840	670	CR	ARDITIello	24397 - BRAÑUELAS (LEÓN)
175	3	155	JOVITA	CABEZAS FERNÁNDEZ	1.350	64	CR	ARDITIello	24360 - BRAÑUELAS (LEÓN)
176	3	154	JUNTA VECINAL DE	CULEBROS DE CEPEDA	15.350	1.357	CR	ARDITIello	24368 - CULEBROS (LEÓN)
177	3	174	BENIGNO	GARCÍA GARCÍA	7.800	1.209	CR	ARDITIello	24368 - CULEBROS (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
178	3	186	INÉS Y HNA	NUEVO SUÁREZ	1.480	1.031	CR	ARDITIELLO	24368 - CULEBROS (LEÓN)
179	3	185	BONIFACIO	FERNÁNDEZ GARCÍA	2.730	83	CR	ARDITIELLO	CTRA. BARCELONA, 493 SABADELL (BARCELONA)
180	3	187	BENIGNO	GARCÍA GARCÍA	24.280	2.595	CR	ARDITIELLO	24397 - BRAÑUELAS (LEÓN)
181	3	188	EUGENIO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	2.230	33	CR	ARDITIELLO	24368 - CULEBROS (LEÓN)
182	3	93	MAXIMO	GARCÍA FERNÁNDEZ	830	12	CR	ARDITIELLO	24397 - BRAÑUELAS (LEÓN)
183	3	94	EDUARDO	GARCÍA NIÑO	510	68	CR	ARDITIELLO	ZADE LAS MERCEDES, 24 28022 - YÉCORA (MADRID)
184	3	95	MASA COMÚN		4.660	1.168	CR	ARDITIELLO	
185	3	96	CAROLINA	NUEVO NUEVO	8.530	374	CR	ARDITIELLO	Pg-Llorens Serra, 51-53-Santa Coloma de Gramanet-Barcelona
186	3	91	JUNTA VECINAL DE	CULEBROS DE CEPEDA	26.620	2.599	CR	ARDITIELLO	24368 - CULEBROS (LEÓN)
187	3	90	CELSA	CABEZAS GARCÍA	11.590	879	CR	ARDITIELLO	24368 - REQUEJO (LEÓN)
188	3	17	RICARDO	FREILE NUEVO	3.990	12	CR	PRADOS FUENTE	24368 - CULEBROS (LEÓN)
189	3	16	BENILDE	CABEZAS GARCÍA	6.640	1.489	CR	PRADOS FUENTE	Veguellina de Cepeda (LEÓN)
190	3	15	DORINDA	SUÁREZ GARCÍA	8.370	367	CR	PRADOS FUENTE	24397 - BRAÑUELAS (LEÓN)
191	3	14	VIRGINIA	GARCÍA SUÁREZ	4.730	9	CR	CORRALES	24397 - BRAÑUELAS (LEÓN)
192	3	265	JOSÉ	SILVA GARCÍA	500	13	C	CORRALES	CIRCUNVAL. SECTOR I, S/N-STA Mª DEL PÁRAMO (LEÓN)
193	3	266	ARACELI	FERNÁNDEZ SUÁREZ	210	138	C	CORRALES	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
194	3	269	LEONOR	CABEZAS FERNÁNDEZ	2.230	261	C	CORRALES	SUEROS DE CEPEDA (LEÓN)
195	3	268	Mª JESÚS	IGLESIAS SUÁREZ	1.330	594	C	PRADOS FUENTE	RIAL DEL SEPI, 6 - ARENYS DEL MAR (BARCELONA)
196	3	267	ÁLVARO	SUÁREZ FERNÁNDEZ	1.170	82	C	LAS ERAS	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
197	3	305	AVELINA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	4.190	580	C	CORÓN	24397 - ABANO (LEÓN)
198	3	306	Mª ÁNGELES	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	3.740	1.011	C	CARBONEROS	C/ LIBERTADE, 53VIANA DEL BOLLO (ORENSE)

TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA DEL CASTILLO

199	74	206	JUNTA VECINAL DE	VILLAMECA	711.201	8.804	MB	LA DEGOLLADA	VILLAMECA (LEÓN)
200	72	26	JUNTA VECINAL DE	VILLAMECA	231.610	301	E	VALDEPRIVAO	VILLAMECA (LEÓN)
201	73	451	JUNTA VECINAL DE	VILLAMECA	137.913	6.251	E	VALDEPRIVAO	VILLAMECA (LEÓN)
202	75	395	JUNTA VECINAL DE	VILLAMECA	4.178	240	I	LA LLANA	VILLAMECA (LEÓN)
203	75	339	ELISA	FERNÁNDEZ GARCÍA	1.620	672	PR	LA LLANA	FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
204	75	340	BENILDE	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	2.787	103	PR	LA LLANA	VILLAMECA (LEÓN)
205	75	10340	BENILDE	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.746	476	PR	LA LLANA	VILLAMECA (LEÓN)
206	75	338	ROSAURA	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	994	115	MB	LA CABAINA	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
207	75	337	GERARDO	GARCÍA GARCÍA	578	107	MB	LA CABAINA	AVDA. MURALLAS, 28 ASTORGA (LEÓN)
208	75	336	GERARDO	GARCÍA GARCÍA	577	103	MB	LA CABAINA	AVDA. MURALLAS, 28 ASTORGA (LEÓN)
209	75	335	MARTÍN	SUÁREZ GARCÍA	631	101	MB	LA CABAINA	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
210	75	334	JOSE IGNACIO	GARCÍA CABEZAS	775	101	MB	LA CABAINA	C/ CARDENAL REIG, 23 ESC:B 6º 3ª BARCELONA
211	75	333	FLORENTINO	ÁLVARO QUIRÓS	3.211	343	MB	LA CABAINA	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
212	75	332	JUAN GREGORIO	GARCÍA AGUADO	678	78	MB	LA CABAINA	C/ GONZÁLEZ TABLAS, 9 - BARCE- LONA
213	75	331	HERMENEGILDO	PÉREZ AGUADO	892	113	MB	LA CABAINA	VILLAMECA (LEÓN)
214	75	330	MARÍA ADORACIÓN	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.983	263	MB	LA CABAINA	C/Virgen del Camino, 7 SANTANDER- Cantabria
215	75	303	FLORENTINO	ÁLVARO QUIRÓS	2.403	394	MB	EL RABANAL	QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
216	75	328	GERARDO	GARCÍA GARCÍA	3.901	1.141	I	PRADOS LA LLAMA	AVDA. MURALLAS, 28 ASTORGA (LEÓN)
217	75	301	Junta Administrativa	DE QUINTANA DEL CASTILLO	4.340	486	I	EL RABANAL	QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
218	75	302	GABRIEL	ÁLVARO GONZÁLEZ	3.950	1.186	MB	EL RABANAL	PZ. Parque del Generalife, 4 6ºC ALMERÍA
219	75	274	Junta Administrativa	DE QUINTANA DEL CASTILLO	6.120	372	I	EL RABANAL	QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
220	75	275	JOSE IGNACIO	GARCÍA CABEZAS	1.701	1.115	PD	EL RABANAL	C/ CARDENAL REIG, 23 ESC:B 6º 3ª BARCELONA
221	75	52	JOSE LUIS	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.342	10	RI	EL FELECHAL	Cuadrilla Mendoza, 19 2º Dr- VITORIA- GASTEIZ -ÁLAVA
222	75	53	ROMÁN	FERNÁNDEZ GARCÍA	651	70	RI	EL FELECHAL	C/ Aziecas, 14-VALLADOLID
223	75	55	Mª PETRA	CABEZAS FERNÁNDEZ	290	290	E	EL FELECHAL	VILLAMECA (LEÓN)
224	75	56	Mª ESTRELLA	FERNÁNDEZ GARCÍA	315	315	E	EL FELECHAL	C/ BARCELONA, 74 4º 1ª MANRESA-BARCELONA
225	75	57	JOSÉ	SILVA GARCÍA	396	396	E	EL FELECHAL	C/ Casillas Confederación, 2 STA Mª PÁRAMO -LEÓN
226	75	58	ANTONIO Y HNA	RODRÍGUEZ SILVA	372	275	E	EL FELECHAL	C/ LLASTRA-BRAÑUEL, 7 VILLAGATÓN (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
227	75	54	JOSE FRANCISCO	VIEJO GARCÍA	382	240	CR	EL FELECHAL	VILLAGATÓN (LEÓN)
228	75	74	JOSE FRANCISCO	VIEJO GARCÍA	571	117	CR	EL FELECHAL	VILLAGATÓN (LEÓN)
229	75	59	SECUNDINO	CABEZAS GONZÁLEZ	341	1	CR	EL FELECHAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
230	75	75	Mª ÁNGELES	CABEZA RODRÍGUEZ	758	169	CR	LA PEÑA	C/Caridad, 32 Chalet 7-Pozuelo De Alarcon - MADRID
231	75	73	JOSÉ	SILVA GARCÍA	1.185	738	CR	EL FELECHAL	C/Casillas Confederación-, 2 STA Mª DEL PÁRAMO-León
232	75	77	VICTORINO	RODRÍGUEZ GARCÍA	703	4	CR	LA PEÑA	Avda., Tco. Fdez. Miranda, 10 1ºB - GUJÓN (ASTURIAS)
233	75	91	VICTORINO	RODRÍGUEZ GARCÍA	236	75	E	LA PEÑA	Avda. Tco. Fdez. Miranda, 10 1ºB - GUJÓN (ASTURIAS)
234	75	90	Mª ÁNGELES	CABEZA RODRÍGUEZ	107	107	E	LA PEÑA	C/Caridad, 32 Chalet 7-Pozuelo De Alarcon - MADRID
235	75	125b	JUNTA VECINAL DE	VILLAMECA	9.240	1.424	E	ALTO CANTANERO	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
236	75	525	Caja Pagadora Central	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	10.865	449	MM	EL FELECHAL	C/ MURO, 5 VALLADOLID
237	75	526	Caja Pagadora Central	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	17.523	328	MM	EL FELECHAL	C/ MURO, 5- VALLADOLID
238	75	108	ANICETA		686	118	C	LA PEÑA	Av . Nicómedes Martín, Mat. 27 PON-FERRADA (LEÓN)
239	75	151	Mª ESTRELLA	FERNÁNDEZ GARCÍA	1.224	90	C	LA PEÑA	C/ BARCELONA, 74 4º 1ª MANRESA (BARCELONA)
240	75	149	LEOPOLDO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.428	45	C	LA PEÑA	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
241	75	125a	JUNTA VECINAL DE	VILLAMECA	10.653	35	MM	ALTO CANTANERO	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
242	75	350	ANICETA	FERNÁNDEZ SUÁREZ	616	316	MB	ALTO CANTANERO	Av..Nicómedes Martín Mat., 27-PON-FERRADA (LEÓN)
243	75	349	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	658	217	MB	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
244	75	348	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	758	611	MB	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
245	75	347	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	1.015	651	MB	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
246	75	352	AMANCIO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	918	1	MB	ALTO CANTANERO	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
247	75	346	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	1.867	216	MB	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
248	75	369b	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	2.795	1.313	MB	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
249	75	369a	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	13.807	1.435	C	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
250	75	379	ALVARO	SUÁREZ FERNÁNDEZ	3.105	14	MB	ALTO CANTANERO	C/ COCHERITO DE BILBAO, 1 3ºD-BILBAO (VIZCAYA)
251	75	370a	MATÍAS	MATEOS MARTÍNEZ	3.048	3	I	ALTO CANTANERO	PALACIOSMIL (LEÓN)
252	75	378	QUIRINO	FERNÁNDEZ AGUADO	1.598	783	MB	ALTO CANTANERO	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
253	75	376	FELICITAS	GARCÍA FERNÁNDEZ	794	20	E	ALTO CANTANERO	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
254	75	384	OBDULIA	NUEVO CUESTA	2.251	621	E	ALTO CANTANERO	C/Fontana- ALGADEFE- León
255	75	376	FELICITAS	GARCÍA FERNÁNDEZ	14.190	502	MB	ALTO CANTANERO	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
256	75	440	MATEO	VALLINAS CABEZAS	882	121	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
257	75	441	VIRGILIA	FREILE FERNÁNDEZ	1.055	182	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
258	75	442	DESCONOCIDO		715	155	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	
259	75	443	CELSA	GARCÍA FERNÁNDEZ	985	220	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	C/ JOSE M FDEZ BUELTA, 11 4ºDO-VIEDO (ASTURIAS)
260	75	444	MATILDE	RODRÍGUEZ CABEZAS	2.047	593	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	C/ ANTONIO SOLER, 23 28905 - GETAFE (MADRID)
261	75	530	MUP Nº 15	COMUNAL DE VILLAMECA Y DONILLAS	3.686	1.636	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
262	75	445	ROMÁN	FERNÁNDEZ GARCÍA	9.506	594	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	C/ Aztecas, 14 -VALLADOLID
263	75	453	RAMÓN	CABEZA FERNÁNDEZ	6.136	672	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	C/ NUEVA, 4- QUINTANA DECASTILLO (LEÓN)
264	75	535	COMUNIDAD DE	VILLAMECA Y DONILLAS	4.086	273	MB	PEÑAS DEL GAVILÁN	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
265	75	515	JUSTO	SUÁREZ GARCÍA	1.124	294	E	PEÑAS DEL GAVILÁN	24397 - VILLAMECA (LEÓN)
266	75	532	COMUNIDAD DE	VILLAMECA Y DONILLAS	44.623	1.206	MB	PEÑAS DEL GAVILÁN	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
267	101	103	Junta Administrativa	DE QUINTANA DEL CASTILLO	115.843	8.333	CF	LA LLANA	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
269	101	102	Junta Administrativa	DE QUINTANA DEL CASTILLO	271.754	5.861	CF	LA LLANA	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
270	101	93	Junta Administrativa	DE QUINTANA DEL CASTILLO	35.835	490	FG	LA LLANA	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
271	101	572b	RODOLFO	FUERTES GONZÁLEZ	2.023	271	C	LA VIGELLA	C/ Sueros, 8 -ABANO (LEÓN)
272	101	89	CARMEN	ALEGRE LÓPEZ	7.816	1.593	RI	EL FONTANAL	C/ LA PRADILLA, 5 24750 - LA BAÑEZA (LEÓN)
273	65	325b	Junta Administrativa	DE ABANO	119.861	2.895	MB	EL FONTANAL	ABANO DE CEPEDA (LEÓN)
274	65	224	FLORENTINA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1.992	244	MB	LLASTRAS	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
275	65	223	NICANOR	CARRERA GARCÍA	3.747	788	MB	LLASTRAS	C/ ASTORGA, 17 4ªA 24009 - LEÓN
276	65	222	FELIPE	GARCÍA GARCÍA	2.594	289	MB	LLASTRAS	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
277	65	221	LEONARDO	ÁLVAREZ AGUADO	1.845	197	MB	LLASTRAS	C/ Lopez de Fenar, 2 1ºB-LEÓN

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
278	65	216	JESÚS ÁNGEL	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	2.050	356	MB	LLASTRAS	C/Templarios, 12 4ºB- LEÓN
279	65	215	CRISTOBAL	CABEZA ARIAS	2.074	309	MB	LLASTRAS	C/Bomberos Casais, 5 1º-LEON
280	65	214	EPIFANIO	FERNÁNDEZ AGUADO	3.827	212	MB	LLASTRAS	CR. PANDORADO, 33 1ºH 24700 - ASTORGA (LEÓN)
281	65	209	Mª ROSARIO	FERNÁNDEZ AGUADO	4.029	35	MB	LLASTRAS	C/Estación, 57 1ºB- Valladolid
282	65	208	GERMAN	PÉREZ CARRERA	1.556	148	MB	LLASTRAS	C/ SOL, 42-ASTORGA (LEÓN)
283	65	207	ALSINA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.195	170	MB	LLASTRAS	C/ VILLAR-CASTRO C6 Quintana del Castillo-LEON
284	65	206	ÁNGEL	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1.653	247	MB	LLASTRAS	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
285	65	205	GUADALUPE	FERNÁNDEZ GARCÍA	999	267	MB	LLASTRAS	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
286	65	202	FRANCISCO	DE ASIS GARCÍA	3.645	31	MB	LLASTRAS	C/ LUCERO, 27-QUINTANA DEL CAS- TILLO (LEÓN)
287	65	197b	ANUNCIACIÓN	SUÁREZ FERNÁNDEZ	6.802	25	MB	EL FONTANAL	C/ VEGUELLINA, 22-ABANO DE CE- PEDA (LEÓN)
288	65	197a	ANUNCIACIÓN	SUÁREZ FERNÁNDEZ	3.028	10	C	EL FONTANAL	C/ VEGUELLINA, 22-ABANO DE CE- PEDA (LEÓN)
289	65	191a	BAUDILIO	PÉREZ FERNÁNDEZ	1.584	2	C	EL FONTANAL	C/ SIMÓN ARIAS, 54-LEÓN
290	65	190a	GERMAN	PÉREZ CARRERA	4.224	406	C	EL FONTANAL	C/SOL, 42-ASTORGA (LEÓN)
291	65	189	MARÍA AMOR	MAGAZ PÉREZ	2.207	271	MB	EL FONTANAL	C/POSTAS, 1 ASTORGA-León
292	65	185a	ELENA	AGUADO BLANCO	1.346	178	C	EL FONTANAL	AVDA HNOS MENENDEZ, 23 1º IZ- OVIEDO-ASTURIAS
293	65	184a	Mª ROSARIO	MORENO AGUADO	867	144	C	EL FONTANAL	C/ Goyescas, 65-VALLADOLID
294	65	183	OLIVA	PÉREZ DÍEZ	992	190	C	EL FONTANAL	C/ Sancho Ordoñez 3 4º -LEÓN
295	65	182a	OLIVA	PÉREZ DÍEZ	1.007	284	C	EL FONTANAL	C/ Sancho Ordoñez 3 4º -LEÓN
296	65	179	FELIPE	GARCÍA ÁLVAREZ	3.725	1.474	C	EL FONTANAL	ABANO DE CEPEDA (LEÓN)
297	65	174	EVA-FELICIDAD	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	1.445	28	MB	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
298	65	176	EVA-FELICIDAD	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	799	563	C	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
299	65	175	ALSINA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.307	311	MB	EL FONTANAL	C/Villar-Castro C6QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
300	65	10171	VICTORINO	MARTÍNEZ ALONSO	747	270	MB	EL FONTANAL	C/TESO, 19-ASTORGA-León
301	65	171	BELARMINO	CASTILLO SUÁREZ	1.444	249	MB	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
302	65	177b	BERNARDINA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.391	274	MB	EL FONTANAL	C/LA FORTI, 10 1ºB 24700 - ASTORGA (LEÓN)
303	65	169b	LEÓNIDES	CARRERA GARCÍA	1.313	253	C	EL FONTANAL	CÑ JUNCOS, 16- TROBAJO DEL CA- MINO (LEÓN)
304	65	168b	JESÚS ÁNGEL	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	580	72	MB	EL FONTANAL	C/Templarios, 12 4ºB-LEON
305	65	162	AQUILINA	GONZÁLEZ GARCÍA	2.172	130	E	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
306	65	161	ASUNCIÓN	GARCÍA CABEZAS	1.808	92	E	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
307	65	160	SAHARA	AGUADO GARCÍA	1.377	155	E	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
308	65	167	JOSÉ	SUÁREZ FERNÁNDEZ	2.174	160	MB	EL FONTANAL	CASTRO DE CEPEDA- León
309	65	166	Mª TERESA	GONZÁLEZ PÉREZ	1.859	146	MB	EL FONTANAL	C/ FRAY LUIS DE, LEON, 21 4ºA- LEÓN
310	101	70	TOMÁS	CABEZA GARCÍA	5.528	1.082	MB	EL FONTANAL	C/ JUAN RIERA, 25 AT.4 08031 - BARCELONA
311	101	69	MASACOMÚN		1.849	121	E	EL FONTANAL	24397 - QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
312	65	142	ÁNGEL	FERNÁNDEZ GARCÍA	479	20	E	EL FONTANAL	C/ HIGINIO MANGAS, 15 3ºC 47005 - VALLADOLID
313	65	141	TOMÁS	CABEZAS GONZÁLEZ	461	100	E	EL FONTANAL	QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
314	101	67	Mª LUISA Y 4 HNOS	ARIAS MAYO	6.253	1.432	C	COLMENARES	C/ DOCE DE OCTUBRE, 26 3ºB- VA- LLADOLID

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL HÁBITAT MINERO 2006

Primera.- Objeto de la subvención.

Las presentes Bases que sirven de complemento a los apoyos establecidos por otras Administraciones u organismos a zonas leonesas cuya actividad económica está o ha estado relacionada con la minería o con las explotaciones de pizarra, tiene por objeto:

La mejora de la calidad de vida de la población de las zonas mineras, recuperando antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute de los habitantes de la zona y la dotación de

aquellos equipamientos que redunden en un beneficio para el bienestar comunitario, de tal manera que esta mejora de calidad de vida se convierta en una ayuda para fijar la población en las cuencas mineras.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva.

Segunda.-Beneficiarios.-Podrán ser beneficiarios de estas ayudas Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes que se encuentren en uno de los supuestos siguientes:

*Aquellos cuyo término municipal se encuentre en la lista de zonas que puedan optar a las ayudas comunitarias en el marco de la iniciativa RECHAR, publicada en el DOCE del 1/12/1994 C337.

* Aquellos en cuyos términos municipales existan explotaciones mineras o de pizarra en producción.

Tercera.-Financiación y dotación presupuestaria.-Las subvenciones que se concedan con cargo a la Partida 44443/76203, denominada Plan Hábitat Minero, no podrán superar el 80% del importe de la actuación seleccionada y siendo la cantidad máxima a conceder de 40.000 €.

Cuarta.-Solicitudes y documentación.

4.1.- La solicitud irá dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, conforme al modelo que se incluye en el Anexo de la presente convocatoria (sólo se admitirá una petición), pudiendo presentarse, bien preferentemente en el Registro de la Excm. Diputación o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dada la naturaleza de la documentación a acompañar, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax.

4.2.- A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos originales o copias compulsadas:

4.2.1.- Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con la correspondiente valoración económica.

4.2.2.- Certificación del acuerdo del órgano competente en el que se haga constar el compromiso económico del Ayuntamiento de cubrir el importe de la obra no subvencionada.

4.2.3.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación en la que se haga constar que las obras para las que se solicita la subvención no cuenta con otras ayudas de otros organismos y, en caso positivo, concretando la cuantía de la misma y organismo que la ha concedido.

4.2.4.- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

4.2.5.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con esta Diputación, con una antigüedad superior a dos años.

Quinta.-Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria.

5.2.- Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la Oficina de Cooperación de la Diputación requerirá al Ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Sexta.- Tramitación.

6.1.- Serán órganos de instrucción del procedimiento la Oficina de Cooperación de la Diputación. En este sentido realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

6.2.- La Oficina de Cooperación remitirá al Presidente de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, las solicitudes con toda la documentación y con su informe, en el que hará constar si cumplen los requisitos de la Convocatoria. El Presidente formulará propuesta de resolución a la citada Comisión, de acuerdo con los criterios de la cláusula siguiente.

Séptima.-Criterios de selección.

Partiendo del grado de cumplimiento de las entidades locales solicitantes, de los compromisos asumidos con la concesión de otras ayudas de esta Diputación, y en orden decreciente:

* La restauración de escombreras no activas que afecten negativamente al hábitat físico actual y la recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras o pizarreras.

* La restauración o construcción de edificios de servicios múltiples, socio-comunitarios o socio-sanitarios, así como la adecuación y equipamiento de instalaciones deportivas.

* La depuración de aguas residuales.

* La defensa de los cauces de los ríos afectados por escombreras o movimiento de tierras de explotaciones.

En cualquier caso, son subvencionables los honorarios por redacción de documento técnico que haya de servir de base a la ejecución de la obra.

Octava.-Resolución.

8.1.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde al Pleno de esta Diputación y que se efectuará a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación y Asistencia a Municipios, se notificará tanto a los Ayuntamientos beneficiarios como a los desestimados, debiendo publicarse anuncio de su exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exponerse en el tablón de anuncios del órgano instructor durante diez días naturales.

8.2.- El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

8.3.- Contra la resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo.

Novena.-Ejecución de las obras.

9.1.- Serán los Ayuntamientos beneficiarios los que actuarán como órgano de contratación de las obras que se subvencionen al amparo de esta convocatoria.

9.2.- Notificada la concesión de la subvención, los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar, en el plazo que se les señale, la adjudicación de la actuación subvencionada.

Décima.-Justificación y cobro.

Para el cobro de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:

10.1.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación haciendo constar las ayudas obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional.

10.2.- Certificación de las obras ejecutadas expedida por el técnico director de las mismas, con la conformidad del contratista, con base en la relación valorada del proyecto que haya servido de base a la licitación de las obras, en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial. Igualmente se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

10.3.- Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañará además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se admitirán como justificantes de la inversión los gastos de personal, a excepción de los contratos que se realicen exclusivamente para la obra seleccionada.

10.4.- En caso de que las obras se hayan contratado siguiendo la tramitación del contrato menor, la justificación de las mismas podrá realizarse con la presentación de la factura que deberá reunir los requisitos que marca el R.D.L. 2/2000 y el R.D. 1098/2001, reguladores de la contratación administrativa.

Las facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

Una vez terminadas y certificadas las obras por el técnico director de las mismas, se aprobará esta certificación por el órgano competente de la Corporación municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación. Seguidamente se remitirá a la Oficina de Cooperación oficio firmado por el Presidente de la Corporación Municipal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el abono de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado)..

Por los técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada

donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en esta Diputación.

La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que se considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

En el plazo de dos meses a contar desde el pago de la subvención, deberá remitirse los documentos acreditativos del pago o bien certificación administrativa de los pagos realizados

Undécima.-Compatibilidad con otras ayudas.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones públicas o privadas, siempre que el importe no supere el coste de la actividad subvencionada.

Duodécima.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación y demás normas de carácter administrativo.

Norma final.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

A la Convocatoria de Subvenciones del Hábitat Minero 2006

D./Dª Alcalde Presidente del Ayuntamiento de, en representación del mismo y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha,

Solicita:

La inclusión de las obras que por orden de preferencia se relacionan en la Convocatoria de Subvenciones del Hábitat Minero 2006.

En, a de de

El Alcalde Presidente,

Fdo:

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.
León, 24 de enero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 806

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de diciembre pasado se han efectuado por el Instituto Leonés de Cultura las siguientes adjudicaciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura (Excm. Diputación Provincial).

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Coordinador de Bibliotecas.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material bibliográfico con destino al Instituto Leonés de Cultura año 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 180.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 19.12.2006.

b) Licitadores e importe adjudicación:

* Librería Pastor (Lotes 1, 3 y 4). Importe: 30.000,00 euros

* Virginia Navarro Escudero (Lotes 2, 6 y 9). Importe: 30.000,00 euros

* Canal de Editoriales SA (Lotes 5, 7 y 14). Importe: 40.000,00 euros

* José Antonio García Merino (Lotes 8 y 13). Importe: 20.000,00 euros

* Bulevar Azul Libros (Lotes 10 y 11). Importe: 40.000,00 euros

* Francisco Jesús Gómez Domínguez (Lote 12). Importe: 20.000,00 euros

León, 12 de enero de 2007.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de diciembre pasado se han efectuado por el Instituto Leonés de Cultura las siguientes adjudicaciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura (Excm. Diputación Provincial).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del ILC.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Restauración in situ, reubicación, montaje en soporte e instalación de los pavimentos de guijarro y hueso del monasterio de San Agustín de Mansilla de las Mulas (León), mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 99.597,60 €.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 29.12.2006.

b) Contratista e importe adjudicación:

- Pool Dickynson S.L. Importe: 91.629,80 €.

León, 12 de enero de 2007.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy. 397

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"1.- Revocar parcialmente los acuerdos de los Consejos Rectores de 23 de mayo y 23 de octubre de 2003, de concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de Actividades Culturales, anulando las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan y por las causas que se señalan:

* Por no presentar la documentación justificativa:

Ayuntamiento de Cistierna, por importe de 2.103,00 euros

Ayuntamiento de Villadanos del Páramo, por importe de 800,00 euros

Ayuntamiento de San Justo de la Vega, por importe de 1.373,00 euros

Ayuntamiento de Barjas, por importe de 1.006,00 euros

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, por importe de 911,00 euros

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, por importe de 900,00 euros

Ayuntamiento de Toreno, por importe de 1.336,00 euros

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, por importe de 2.103,00 euros

Junta Vecinal de Veguellina de Órbigo, por un importe de 992,00 euros

Junta Vecinal de Manzanal del Puerto, por importe de 300,00 euros

Asociación Cultural Jiminiega (Jiménez de Jamuz), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural de Amas de Casa (Gradefes), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural de Castrofuerte (Castrofuerte), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Danzas de la Maragatería (Astorga), por importe de 240,00 euros

Asociación Cultural Valdefuentes del Páramo, por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural La Mata del Curueño, Un Pueblo que nos Une, por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Santibáñez de Rueda, por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Grupo de Gaitas Fuentellama (Lillo del Bierzo), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural El Acebo (Burbia), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Amigos del Museo Romano (Astorga), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Mujeres el Negrillo (Otero), por importe de 442,00 euros

Asociación Hongos y Plantas Carbonera (Fabero), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Espigüete (Valverde de la Sierra), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural Villafañe, por importe de 442,00 euros

Asociación Mujeres Alto Porma (Puebla de Lillo), por importe de 442,00 euros

Asociación Mujeres El Castillo (Laguna de Negrillos), por importe de 442,00 euros

Asociación Cultural La Raíña (Torre de los Vados), por importe de 442,00 euros

* Por no haber completado en plazo la documentación justificativa solicitada:

Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz, por importe de 1.502,00 euros

Junta Vecinal de Acisa de las Arrimadas, por importe de 1.650,00 euros

Asociación Cultural El Silvar (Robledo de la Valdovina), por importe de 442,00 euros

* Por haber sido subvencionada desde otra área de la Diputación:

Asociación Cultural Rey Ordoño I (Villamejil), por importe de 442,00 euros

2.- Aceptar las siguientes renunciaciones presentadas por los terceros que se relacionan y revocar parcialmente el acuerdo del Consejo Rector de concesión de las mismas, anulando las operaciones contables relativas a la concesión de dichas subvenciones:

Ayuntamiento de Santa María de la Isla, por importe de 1.180,00 euros

Junta Vecinal de San Félix de la Vega, por importe de 700,00 euros

Asociación Cultural La Cátedra de Lois, por importe de 442,00 euros”.

León, 17 de enero de 2007.—La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy

* * *

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“1.- Revocar parcialmente los acuerdos de los Consejos Rectores de 3 de septiembre y 26 de noviembre de 2004, de concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de Actividades Culturales, anulando las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan y por las causas que se señalan:

* Por no presentar la documentación justificativa:

Ayuntamiento de Cabañas Raras, por importe de 1.000,00 euros
Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, por importe de 2.000,00 euros

Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras, por importe de 1.200,00 euros

Junta Vecinal de Villabúrbula, por importe de 500,00 euros

Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey, por importe de 300,00 euros

Junta Vecinal de Acisa de las Arrimadas, por importe de 1.200,00 euros

Junta Vecinal de Luyego de Somoza, por importe de 1.500,00 euros.

Asociación Cultural Amigos de Villalmonste (Villalmonste) por importe de 500,00 euros

Asociación Cultural Aguilonjos La Ribera (La Ribera de Folgoso), por importe de 400,00 euros

Asociación Cultural Peña Castro (La Ercina), por importe de 250,00 euros

Asociación Paramesana Recreo Cultural (Fojedo del Páramo), por importe de 400,00 euros

Asociación Cultural La Caleyá (Astorga), por importe de 600,00 euros

Asociación Cultural El Suceso (Vega de Antón), por importe de 500,00 euros

Asociación Cultural Amigos de Valmartino (Valmartino), por importe de 500,00 euros

Asociación Cultural Tres Castros (Canales-La Magdalena), por importe de 400,00 euros

Asociación Cultural Valdefuentes del Páramo (ídem), por importe de 600,00 euros

Asociación Cultural El Filandón de Babia (San Emiliano), por importe de 300,00 euros

Asociación Cultural El Rancón (Quintanilla de Babia), por importe de 500,00 euros

* Por no haber completado en plazo la documentación justificativa solicitada:

Junta Vecinal de Gradefes, por importe de 400,00 euros

Junta Vecinal de La Pola de Gordón, por importe de 1.500,00 euros

Junta Vecinal de Castrocontrigo, por importe de 500,00 euros

Junta Vecinal de Cebrones del Río, por importe de 700,00 euros

Junta Vecinal de Chan de Villar, por importe de 700,00 euros

Asociación Pensionistas Jubilados Puente de Domingo Flórez, por importe de 500,00 euros

Asociación Cultural Club Popular (Turienzo Castañero), por importe de 900,00 euros

Asociación Cultural La Mediana (Cármenes), por importe de 800,00 euros

Asociación Cultural Mujeres Zaquizamí (Los Barrios de Luna), por importe de 300,00 euros

Asociación Cultural Forja (Puente Almuhey) por importe de 450,00 euros

Asociación Cultural La Raíña (Torre de los Vados), por importe de 600,00 euros

Asociación Cultural Mujeres Villafuerte (Villaornate y Castro), por importe de 600,00 euros

2.- Aceptar la renuncia presentada por la Asociación Cultural Padre Isla de Vidanes, por importe de 600,00 euros, y revocar parcialmente el acuerdo del Consejo Rector de concesión de la misma, anulando las operaciones contables relativas a la concesión de dicha subvención.

3.- Desestimar la solicitud de prórroga solicitada fuera de plazo y revocar la subvención concedida al Ayuntamiento de Garrafe, por importe de 800,00 euros”.

León, 17 de enero de 2007.—La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"1.- Revocar parcialmente la Resolución del Presidente del ILC de 30 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de Actividades Culturales 2005, anulando las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan y por las causas que se señalan:

* Por no presentar la documentación justificativa:

Asociación Cultural Castro Picón (Quilós), por importe de 270,00 euros

Asociación Cultural Santa Colomba de Somoza (de Sta.Colomba de Somoza), por importe de 270,00 euros

Asociación Cultural Mujeres El Chano (Piedrafita de Babia), por importe de 504,00 euros.

* Por justificar menos del 50% del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención

Asociación Cultural Las Pozas (San Félix de la Valdería), por importe de 900,00 euros

* Por no haber completado en plazo la documentación justificativa solicitada

Asociación Cultural Fócaras (Villar de Acero), por importe de 514,00 euros

Asociación Vecinos San Román (San Román de Bembibre), por importe de 324,00 euros.

Asociación Cultural Santa Eulalia (Voznuevo), por importe de 330,00 euros

* Por no haber aportado en plazo las facturas justificativas corregidas, cuya subsanación fue solicitada por escrito de fecha 5 de septiembre de 2006, resultando insuficientes las facturas correctas que obran en el expediente al no alcanzar el 50% del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención.

Asociación Cultural Toros y Guirrios (Velilla de la Reina), por importe de 900,00 euros".

León, 17 de enero de 2007.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy. 788

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"1.- Conceder a la Junta Vecinal de Mansilla del Páramo, beneficiaria de una subvención por importe de 3.654,00 euros para la restauración de la tela del monumento del retablo, al amparo de la Convocatoria de Restauración de Bienes Muebles y de Arte Popular del año 2006, una ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2007 y de justificación hasta el 15 de abril de 2007.

2.- Hacer extensivo el acuerdo a todos los que así lo soliciten dentro del plazo establecido.

3.- Publicar la ampliación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

León, 17 de enero de 2007.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy. 787

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

A D. Carlos Javier Mendoza Alonso, para bar-restaurante (ampliación de actividad de bar), en Pz/ San Martín, 9- Expte. 3649/06 V.O. de Establecimientos.

A D^a Rosario Josefina Betya Piazze, para café-bar, en c/ Daoíz y Velarde, 83-Expte. 369/06 de Establecimientos.

A Mariola López Santos, para bar, en c/ Mariano Andrés, 4-Expte. 225/06 de Establecimientos.

León, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero. 706 14,40 euros

SARIEGOS

Por don José Manuel Iglesias Valles, en representación de Fábrica de Cecinas Leitariegos, S.L., se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a fábrica de cecinas, en calle La Puente, número 34, bajo, Azadinos (León), de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sariegos, 19 de enero de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

672 14,40 euros

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, las personas que a continuación se relacionan han solicitado la correspondiente legalización:

Doña María Monserrat Álvarez Méndez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado vacuno, en Villaverde de Abajo, c/ Carretera n° 22.

Don Juan Carlos Delgado Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino, en Matueca de Torío y en la zona denominada Linares.

Don Aníbal José Lopez González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino, en Valderilla de Torío, c/ Cimadevilla n° 4.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se puedan considerar afectados por dichas actividades puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales.

Garrafe de Torío, 12 de enero de 2007.-El Alcalde accidental, Francisco Bandera López.

657 18,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2007, Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones de las parcelas G-1 y G-4 del Polígono Industrial de León-Onzonilla-Santovenia de la Valduncina 2ª fase, así como construcción de rotonda en el cruce de acceso al Polígono Industrial con la CL-622, redactado por el Arquitecto municipal don Óscar García Luna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155.2 del

Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho periodo podrá ser examinado en las Oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del citado Reglamento de Urbanismo, queda suspendido para el área afectada por el Estudio de Detalle el otorgamiento de licencias urbanísticas. La suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del Estudio de detalle o como máximo durante un año.

Santovenia de la Valdoncina, 18 de enero de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

640 5,20 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2007, el Proyecto de Urbanización del primer tramo de la travesía de la C/ Murillo de Villacedré, presentado a instancia de don Desiderio Álvarez González, en nombre y representación de Construcciones Ferdegón S.L., y redactado por el Arquitecto don Eugenio Álvarez Guerra, visado el 30/11/2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Corporación. Durante dicho periodo podrá ser examinado en las Oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valdoncina, 18 de enero de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

641 3,60 euros

Por don Francisco Fernández Díez se ha solicitado licencia para legalización de explotación ganadera de vacuno lechero con emplazamiento en calle Las Flores, nº 5, de la localidad de Villacedré.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los afectados e interesados podrán presentar las alegaciones y observaciones pertinentes.

Santovenia de la Valdoncina, 19 de enero de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

639 11,20 euros

CARRACEDELO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 239 de fecha 19 de diciembre de 2006 en la relación de propietarios del procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se diran, necesarios para la realización de las obras de de "Pavimentación calle El Apeadero en Villadepalos", se procede a publicar de nuevo el edicto siguiente:

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de de "Pavimentación calle El Apeadero en Villadepalos" según proyecto confeccionado por el Ingeniero don Manuel Sanchez Lagarejo por importe de 77.138,75 euros de presupuesto de ejecución por contrata y de 86.243,68 euros incluyendo dirección de obra y expropiaciones, y aprobado por la Corporación en Sesión de 23 de noviembre de 2006, y declarado de utilidad pública, se hace publica

la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda:

ANEXO
RELACION DE BIENES AFECTADOS

Parcela	Propietario	Ocupación	Bienes	Importe	Importe
			Ocupados	Unidad	Total
4821523	Dice: Ana Isabel Escudero Sánchez Debe decir: Hdros. Severo Escudero Martínez con DNI 9.972.265	122,93 m²	Terreno urbano	9,00	1.106,37
4821506	Dice: Mercedes y 2 más Voces Gago Debe decir: Leopoldo Pacios Nieto, con DNI 9.994.261	23,34 m²	Terreno urbano	9,00	210,06
4821504	Dice: Mercedes y 2 más Voces Gago Debe decir: María Pilar Macías Lamas, con DNI 10.066.415	0,1 m²	Terreno urbano	9,00	0,90
4821504	Debe decir: María Pilar Macías Lamas, con DNI 10.066.415	0,5 m²	Cierre bloque	18,00	9,00
Total					1.326,33

Carracedelo, 12 de enero de 2006.–El Alcalde (ilegible).

482 9,20 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pasado día 30 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos nº 5/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Avda. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 30 de noviembre de 2006.–El Presidente, José Luis Ramón Corral.

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pasado día 30 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos nº 6/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 30 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pasado día 30 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos nº 7/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 30 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

649

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de 18 de enero de 2007, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias acordó aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso- oposición para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de administración general, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad, según la relación que figura en el anexo de este anuncio.

Dicha convocatoria se publicó en en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 219 de fecha 17 de noviembre de 2006, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 222 de fecha 17 de noviembre de 2006 y en el Boletín Oficial del Estado nº 307 de fecha 25 de diciembre de 2006.

ANEXO

Admitidos		
Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Basante Caridad Miguel Ángel	10081485X
2	Álvarez Lucas Juan Francisco	10080377Y
3	Cuesta Orcoyen Rebeca	52618470J
4	Corral García Óscar	44432277A
5	Martín Holguín José Antonio	10065469W
6	Portas Fueyo Elsa	71428492Z
7	Diez Fernández Juan Carlos	09774213H
8	Acebo de la Rosa Raquel	71521880E
9	González Yebra Lorena	71504660Y
10	Fernández Cano María Rosa	09793064D
11	Gutiérrez Josa Rosana	10073391N
12	Blanco Blanco Beatriz	10090325H
13	Martínez Urones Alfredo	44432547C
14	Fernández López Apolinar	71506245G
15	Matos Castro María	71431011A

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial a los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación, en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Ponferrada, 18 de enero de 2007.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

675

BIERZO CENTRAL

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Priaranza del Bierzo – Sancedo – Villadecanes

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad del día 20 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito nº 4/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

619

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pasado día 31 de octubre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos nº 5/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 31 de octubre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pasado día 31 de octubre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos nº 6/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados pue-

dan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de 18 de enero de 2007, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, acordó aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de administración general, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad, según la relación que figura en el anexo de este anuncio.

Dicha convocatoria se publicó en en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 219 de fecha 17 de noviembre de 2006, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 222 de fecha 17 de noviembre de 2006 y en el Boletín Oficial del Estado nº 307 de fecha 25 de diciembre de 2006.

ANEXO

Admitidos:

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Basante Caridad Miguel Ángel	10081485X
2	Álvarez Lucas Juan Francisco	10080377Y
3	Cuesta Orcoyen Rebeca	52618470J
4	Corral García Óscar	44432277A
5	Martin Holguín José Antonio	10065469W
6	Portas Fuego Elsa	71428492Z
7	Diez Fernández Juan Carlos	09774213H
8	Acebo de la Rosa Raquel	71521880E
9	Gonzalez Yebra Lorena	71504660Y
10	Fernández Cano María Rosa	09793064D
11	Gutiérrez Josa Rosana	10073391N
12	Blanco Blanco Beatriz	10090325H
13	Matos Castro María	71431011A

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial a los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación, en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Ponferrada, 18 de enero de 2007.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

705

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Cultura

Sección de Turismo

Intentada la notificación a don Ramón Fuertes Hortal, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina Bar Bodega-Merendero El Colorao, sita en la c/ Camino del Campo, s/n, de la localidad de La Bañeza, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 57/2006-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito. 783

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 332/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en la C/ Doctor Fleming, 22 en Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: LSMT y CT en C/ Doctor Fleming, 22 de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea, de 15 kV subterránea entubada, LMT 15 kV subterránea que une al CT "24CT71" y al CT "24CR38" y final en el CT compacto proyectada, con 22 m y conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm². Centro de Transformación prefabricado, será del tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Estará ubicado en local de planta baja del edificio situado en C/ Doctor Fleming, 22, en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Con una potencia de 400 kVA con una tensión asignada 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/400-230 V con aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 29.597,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de diciembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10461

26,40 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

que la modifica, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal de: Arganza

Procedente de fincas adjudicadas en el municipio de Sancedo

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
130	17	3.000,00 €	Ángel San Miguel Corral Parcela nº 661 del polígono 22 de propietario desconocido Parcela nº 662 del polígono 22 de propietario desconocido

Término municipal de: Luyego

Zona de Concentración Parcelaria: Luyego

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
95	9 (109)	430,00 €	Herederos de Ignacio Morán Río José Alonso Prieto Benigno Flórez Fuentes y otra Josefa Álvarez Fuertes Herederos de Irene Otero Nieto Herederos de Agustín Florez Fuente Herederos de Josefa Otero Otero Herederos de Mª Pilar Abajo Álvarez Herederos de José Astorgano Rabanal

Término Municipal de: Riego de la Vega

Zona de Concentración Parcelaria: Riego de la Vega - Secano

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
64	1	600,00 €	Isidoro Río Pérez
168	1	350,00 €	José López Martínez
165	2	200,00 €	Isabel-Balbina Martínez Alija Mª Isabel Cabero Prieto y Baltasar Cabero Prieto

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
182	2	1.200,00 €	Herederos de Laureano López García
75	4	1.800,00 €	Fernando Turienzo Garmón
110	6	270,00 €	Santos Prieto Martínez
117	6	600,00 €	Mª Ángeles Lera Fernández
147	6	180,00 €	Miguel Morán Pérez
188	7	250,00 €	Julián Martínez del Río José María Brasa González Hros. de Francisco Miguélez Reñones
78	8	150,00 €	Angel Miguélez Domínguez
153	8	350,00 €	Ventura Mendoza Morán
122	9	300,00 €	Celso Nistal Francisco García Morán Manuel Miguélez Miguélez
69	11	700,00 €	Ana Cabello Cordero
135	11	3.000,00 €	Antolina Falagán Brasa
167	11	60,00 €	Benito García Cabero
66	12	120,00 €	Beatriz Pérez Cordero Excelita-Higinia Lobato Pérez
176	12	165,00 €	Felipe García Alonso Francisca Ares López
244	12	60,00 €	Ernestina Martínez García
296	12	950,00 €	Cilinia Martínez Morán Martín Alonso García Antolina Halagan
29	13	110,00 €	Ernestina Martínez García María Cabero Fernández
76	13	100,00 €	Darío Guerra Halagan Alicia Guerra Castro Victorina Guerra Castro
11	14	125,00 €	Benigna Pérez García

Término Municipal de: Sancedo

Procedente de fincas adjudicadas

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
130	17	3.000,00 €	Ángel San Miguel Corral Parcela nº 661 del polígono 22 de Arganza de propietario desconocido Parcela nº 662 del polígono 22 de Arganza de propietario desconocido

Término municipal de: Villaquejida

Zona de Concentración Parcelaria: Villafer

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
34	7	3.500,00 €	José Vázquez Rodríguez

León, 17 de enero de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda,
P.S., Matilde Pajano Abad.

622

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Mouna Ounnite	241017034896	Alta	30.10.2006	01.08.2006	León
Mouna Ounnite	241017034896	Baja	30.10.2006	30.04.2006	León

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolucion	F. efectos	Localidad
Mouna Ounnite	241017034896	Alta	30.10.2006	01.04.2006	León
Mohammed Hallali	031044296894	Alta	26.09.2006	25.09.2006	León
Johnny Anddres Cacao Zapata	241017188177	Alta	10.11.2006	09.11.2006	León
María Fernández Gutiérrez	241010914095	Alta	09.10.2006	20.09.2006	León
Abdennacer Chaoui	311000120206	Alta	15.11.2006	29.09.2006	León
Strasberg Vargas Debel	241010465774	Alta	20.11.2006	13.11.2006	León
Iván Roberto Santos Dos Anjos	241014327889	No Ins.C.Agrario	31.10.2006	02.10.2006	Troabajo del Camino
Mustapha Akdim	241016174125	Alta	29.11.2006	27.11.2006	León
Zaid El Hilali	241016998019	Alta	15.11.2006	15.11.2006	León

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 10 de enero de 2007.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso. 442

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.A.F.	Trabajador	Resolución	Fecha	Domicilio	Localidad
241016881518	Armen Gasparyam	Baja	13.10.2006	Av. Mariano Andrés,33-II	León
241010646539	Fatiha Ouanit	Baja-pensionista	27.08.2006	C/ Abogado José Fuertes Martínez,5-1B	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común(BOE del día 27)

León, 10 de enero de 2007.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso. 443

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	Empleador/trabajador	Resolución	Fecha	Domicilio	Localidad
240104674293	María Azucena del Pozo Torre	Alta	01.11.06	C/ Faustina Álvarez García, 1-2ºC	León
240102016360	Olga Patricia Orobio Alegría	Alta	01.11.06	C/ Churruca, 3-2ºB	León
240101214831	María Rabadán Fernández	Alta	01.10.06	C/ Burgo Nuevo, 17	León
240048451174	Maximina García Fuertes	Alta	01.10.06	C/ Monja Etheria, 8	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común(BOE del día 27)

León, 10 de enero de 2007.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso. 444

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolucion	F. efectos	Localidad
Daniel Sánchez Martínez	200052948628	No Inscripe.	31-10-2006	02-10-2006	Almanza
Daniel Sánchez Martínez	200052948628	No Inscripe.	31-10-2006	05-10-2006	Almanza
Mustapha El Othemany	031023954075	Baja	30-10-2006	30-04-2006	Almanza

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolucion	F. efectos	Localidad
Isaac Escudero Borja	241004462585	Alta	18-09-2006	18-09-2006	Cistierna
Francisco Javier Escudero Pisa	090039580146	No Inscribe.	29-09-2006	21-09-2006	Cistierna
Bendella El Qaddouri	501016635855	Alta	21-09-2006	21-09-2006	Cistierna
Juan Augusto Teresa	241013407403	Alta	18-09-2006	16-09-2006	La Virgen del Camino
Luis Augusto Teresa	261010245672	Alta	19-09-2006	19-09-2006	La Virgen del Camino
Noelia Catalina Nickels	241011270167	Alta	27-09-2006	26-09-2006	Grajal de Campos
Noelia Catalina Nickels	241011270167	No Inscribe.	31-10-2006	04-10-2006	Grajal de Campos
Andrei Bogdan Marian	241016938304	Baja	30-10-2006	30-04-2006	Saelices del Payuelo
Ahmed Slimani	241017085218	No Inscribe.	29-09-2006	25-09-2006	Villanueva de la Tercia
Abdelaziz Sadiki	341005154454	No Inscribe.	29-09-2006	13-09-2006	Valverde de la Sierra
Alberto Gonzalez Estevez	460173939693	No Inscribe.	29-09-2006	26-09-2006	Cerezales del Condado
Mustapha El Alaoui	391018087302	Mod Alta	26-09-2006	04-07-2006	Villafer
Fetih El Kettani	241017103911	Alta	09-10-2006	09-10-2006	Fresno de la Vega
Jose Francisco Parra	191002071722	Alta	26-09-2006	25-09-2006	Navatejera
Samia Kerroumi	241017389049	Alta	04-09-2006	01-09-2006	La Bañeza
Krastyu Angeov Bozov	241017337519	Baja	02-11-06	31-10-06	Matadeón de los Oteros
Julia Prado Blanco	240051455851	Baja	08-11-06	31-10-06	Villalmonste
Mustapha Chakiri	241017676110	Alta	13-11-06	13-11-06	Roperuelos del Páramo
Svetla Hristova Petrova	241015125515	Baja	31-10-06	10-10-06	Valencia de Don Juan
Kiro Manchev Asenov	241014981227	Alta	09-11-06	01-08-06	Valencia de Don Juan

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 30 de noviembre de 2006.-El Jefe Área de Inscripción y Afiliación, Honorato Pérez Redondo.

10371

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolucion	F. efectos	Localidad
Natalio Herrero Vallinas	24/0058900094	Alta	26-10-06	01-10-06	Villamunío
Jorge Sierra Sierra	24/1012366469	Alta	08-11-06	01-11-06	Tolibia de Abajo
José Alberto García Roldán	33/0098619680	Baja	27-11-06	01-12-06	Valencia de Don Juan
Arcelina Borges Gonçalves	24/1013939384	Baja	20-09-06	01-01-06	Albires

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 14 de diciembre de 2006.-El Jefe Área de Inscripción y Afiliación, Honorato Pérez Redondo.

10827

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIOS

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 27 de noviembre de 2006.-El Director Provincial, Teófilo González González.

ANEXO

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
Dasilva Pereira, Fernando	678211	0600000585	270,89	3%	279,02	01/07/2006 30/08/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	284,43		
				10%	297,98		
				20%	325,07		
Julián García, Susana	10088613	0600000564	191,64	3%	197,39	01/07/2006 30/07/2006	Demanda en baja tras sanción
				5%	201,22		
				10%	210,80		
				20%	229,97		
López Álvarez, Eduardo	71512566	0600000641	2.187,40	3%	2.253,02	14/02/2006 19/07/2006	P. único aut. no minusválido Ley 45/2002
				5%	2.296,77		
				10%	2.406,14		
				20%	2.624,88		
Murciego Fernández, Mª Camino	71434316	0600000511	282,47	3%	290,94	16/06/2006 30/06/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	296,59		
				10%	310,72		
				20%	338,96		
Núñez Cortina, Juan Anton.	10905155	0600000176	524,61	3%	540,35	03/02/2006 28/02/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	550,84		
				10%	577,07		
				20%	629,53		
Pereira Cartujo, Javier	10202509	0600000706	4.228,96	3%	4.355,83	07/03/2006 13/10/2006	P. único aut. no minusválido Ley 45/2002
				5%	4.440,41		
				10%	4.651,86		
				20%	5.074,75		
Rojas de Jesús, Jesús Edilio	5823280	0600000258	68,32	3%	70,37	28/04/2006 30/04/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	71,74		
				10%	75,15		
				20%	81,98		
Tejón Blanco, Claudio	10083568	0600000490	3,59	3%	3,70	17/06/2005 26/07/2005	Colocación por cuenta ajena
				5%	3,77		
				10%	3,95		
				20%	4,31		

10074

* * *

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León a 27 de noviembre de 2006.-El Director Provincial, Teófilo González González.

ANEXO

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Expediente	Importe (euros)	Período	Motivo
Del Río Sánchez, Dalmacio	9689047	0600000596	909,58	10/05/2006 30/07/2006	Defunción
Gutiérrez Fernández, Mónica	71433335	0600000626	293,85	08/08/2006 30/08/2006	Suspensión por privación de libertad

10075

Ministerio de Fomento

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución del 19 de diciembre de 2006 de la 1ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo “Supresión de los P.N. de los PP.KK. 168/460 y 169/063 de la línea Palencia - La Coruña. Carretera LE-CV-193-10 de Nistal a S. Justo de la Vega. T.M. de S. Justo de la Vega (León)”.

El Proyecto constructivo “Supresión de los P.N. de los PP.KK. 168/460 y 169/063 de la línea Palencia - La Coruña. Carretera LE-CV-193-10 de Nistal a S. Justo de la Vega. T.M. de S. Justo de la Vega (León)” está incluido en la Normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 1ª Jefatura de construcción (plaza de Los Sagrados Corazones nº 7, 28071 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: San Justo de la Vega.
Provincia: León.
Fecha: 7 y 8 de marzo de 2007.
Hora: 9.00 a 19.00 h.

Dicho trámite será iniciado el Ayuntamiento de San Justo de la Vega (León) los días y horas previstas, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios. La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.-El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUSTO DE LA VEGA

Nº orden	Datos catastrales			Apellidos	Superficie afectada (m²) Expropiación	Fecha	Hora
	Finca	Polígono	Parcela				
1		102	61	González Prieto, María	100,0	7/3/07	09:30
2		102	62	Migueluez Cuervo, Juan José	365,0	7/3/07	09:30
3		102	63	Cuervo Prieto, Angel Luis	1.265,0	7/3/07	09:45
4		102	64	Vega Prieto, José Antonio	610,0	7/3/07	09:45
5		102	65	Prieto Cuervo, Serafin	740,0	7/3/07	10:00
6		102	5211	Gonzalez Morán, Isidoro	610,0	7/3/07	10:00
7		102	5212a	Prieto Prieto, Pablo	270,0	7/3/07	10:15
			5212b		65,0		
8		102	19	González Prieto, Lucas	665,0	7/3/07	10:15
9		102	18	Martínez Cuervo, Antonio	223,0	7/3/07	10:30
10		102	17	Vega Vega, Santos	740,0	7/3/07	10:30
11		102	14	Desconocido	173,0	7/3/07	10:45
12		102	12	Desconocido	733,0	7/3/07	10:45
13		102	11	Desconocido	1.345,0	7/3/07	11:00
14		102	10	Desconocido	415,0	7/3/07	11:00
15		102	9	Desconocido	1.535,0	7/3/07	11:15

Nº orden	Finca	Datos catastrales		Apellidos	Superficie afectada (m²) Expropiación	Fecha	Hora
		Polígono	Parcela				
16		102	8	Desconocido	540,0	7/3/07	11:15
17		102	7	Desconocido	350,0	7/3/07	11:30
18		101	115	Vega González, Santiago	6.020,0	7/3/07	11:30
				Vega González, Domitila			
19		101	114	Gallego Prieto, Eloina	240,0	7/3/07	11:45
20		101	101b	Cuervo Martínez, Eusebia	395,0	7/3/07	11:45
				Cuervo Martínez, Sara			
				Cuervo Martínez, Alicia			
				Cuervo Martínez, Felipe			
				Cuervo Martínez, Ines			
				Cuervo Martínez, María			
21		101	102a	Prieto Fuertes, María Elpidia	1.685,0	7/3/07	12:00
				Prieto Fuertes, María Pilar			
				Prieto Fuertes, Victoriana			
21		101	102b	Prieto Fuertes, M Purificación	1.685,0	7/3/07	12:00
				Prieto Fuertes, Francisca			
				Prieto Fuertes, Josefa			
22		101	2	Blas Prieto, Agustín	685,0	7/3/07	12:15
23		101	5538	Cuervo Prieto, Manuela	377,0	7/3/07	12:15
24		101	3a	Cuervo Prieto, Manuela	1.455,0	7/3/07	12:30
			3b		140,0		
			3c		140,0		
25		125	5055	Prieto Prieto, M. Concepción	1.175,0	7/3/07	12:30
26		125	5056	Castrillo Vega, Ramiro	185,0	7/3/07	12:45
27		125	5033	Gallego Prieto, Francisca	790,0	7/3/07	12:45
28		125	5063	Vega Cuervo, Francisco	250,0	7/3/07	13:00
29		125	5064	González Vega, Antonio	140,0	7/3/07	13:00
30		125	5065	Prieto Prieto, M. Concepción	160,0	7/3/07	13:15
31		125	5066	Castrillo Vega, Ramiro	320,0	7/3/07	13:15
32		125	5067	González López, Mª Rosario	200,0	7/3/07	13:30
33		125	5068	Cuervo García, Manuel	320,0	7/3/07	13:30
34		125	5069	Vega González, M.Andrea	320,0	7/3/07	13:45
35		125	5070	Lomban Alonso, Alfonso	68,0	7/3/07	13:45
36		125	5071	Rodríguez Vega, Paula	565,0	7/3/07	16:00
37		125	33	Cabero Martínez, María	107,0	7/3/07	16:00
38		125	32	Cuervo Morán, Teodoro	112,0	7/3/07	16:15
39		125	31	Rodríguez Vega, Paula	782,0	7/3/07	16:15
40		125	30	Morán Vega, Santiago	111,0	7/3/07	16:30
41		125	29	Vega Cuervo, Saturnina	108,0	7/3/07	16:30
42		125	5052	Vega Prieto, Santiago	40,0	7/3/07	16:45
43		133	9	Alonso García, María de la O	111,0	7/3/07	16:45
44		133	8	González López, Mª Rosario	82,0	7/3/07	17:00
45		133	7	González López, Mª Rosario	105,0	7/3/07	17:00
46		133	6	Prieto Prieto, Luis	145,0	7/3/07	17:15
47		133	4	Gonzalez Morán, Isidoro	66,0	7/3/07	17:15
48		133	2	Martínez Prieto, Francisco	269,0	7/3/07	17:30
49		133	5062	Martínez Prieto, Francisco	1.155,0	7/3/07	17:30
50		133	39	Alonso García, María de la O	808,0	7/3/07	17:45
51		133	40	Vega Cuervo, Francisco	805,0	7/3/07	17:45
52		133	42	García Prieto, Miguel	125,0	7/3/07	18:00
53		133	41	Cuervo García, Luis	645,0	7/3/07	18:00
54		125	34	Cuervo García, Luis	1.350,0	7/3/07	18:15
55		133	35	Vega Martínez, José Mª	60,0	7/3/07	18:15
56		31119	08	Martínez Prieto Isidro	353,0	7/3/07	18:30
57		31119	07	Martínez González M Esther	248,0	7/3/07	18:30
58		29126	26	Tolibia González Jose	1.704,0	8/3/07	09:30
59		29126	25	Martínez Cuervo M Guadalupe	291,0	8/3/07	09:30
60		29126	30	Cuervo Martínez Hortensia	152,0	8/3/07	09:45
61					73,0		
62		29126	31	Desconocido	60,0	8/3/07	09:45
63		27141	09	Prieto Prieto Narcisa	177,0	8/3/07	10:00
64		27141	10	Castrillo Castrillo Jesus	306,0	8/3/07	10:00
65		27141	15	Prieto Fuertes María Elpidia	169,0	8/3/07	10:15
66		27141	42	Cuervo Martínez Alicia	77,0	8/3/07	10:15
67		27141	20	Cuervo Martínez Eusebia	107,0	8/3/07	10:30
68		27141	19	Cuervo Martínez Teodoro	76,0	8/3/07	10:30
69		27141	18	González Moran María	133,0	8/3/07	10:45

Nº orden	Finca	Datos catastrales		Apellidos	Superficie afectada (m²) Expropiación	Fecha	Hora
		Polígono	Parcela				
70		27141	16	Martínez González M Esther-	167,0	8/3/07	10:45
71		101	5752	Desconocido	40,0	8/3/07	11:00
72		133	10010	Desconocido	10,0	8/3/07	11:00
73		133	4	González Moran Isidoro	268,0	8/3/07	11:15
74		133	2	Martínez Prieto Francisco	48,0	8/3/07	11:15
75		125	5202	Vega Vega Agapito	40,0	8/3/07	11:30

513

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas
INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07874.
O-104-06.
Asunto: Solicitud de autorización para las obras de renovación
arterias de abastecimiento de agua en dominio público hidráulico y zona
de policía.
Peticionario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de
Ponferrada.
CIF nº: P-2400079F.
Domicilio: AV\ de Galicia, 369- Fuentesnuevas 24411 - Ponferrada
(León).
Nombre del río o corriente: Varias.
Punto de emplazamiento: Desde Cubillos del Sil a Cacabelos y
Camponaraya.
Términos municipales y provincia: Cubillos del Sil, Cabañas
Raras, Camponaraya y Cacabelos (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:
Las obras consisten en la renovación de arterias principales del
sistema de abastecimiento de agua, 1ª fase, de la Mancomunidad de
Municipios de la Comarca de Ponferrada con tubería de fundición
de Ø 300 mm en 9.580 metros, Ø 400 mm en 2.690 metros y 3.500 me-
tros de Ø 500 mm, así como los elementos auxiliares de pozos de lla-
ves, ventosas y desagües.
Estas obras conllevan la ejecución de once cruces de corrientes
fluviales naturales, que se resuelven mediante la derivación provi-
sional del cauce para colocación de la tubería (embebida en un dado
de hormigón y relleno superior de la zanja de, al menos, 0,50 metros
de espesor con bolos, cantos rodados, acarreo y material similar al del
lecho del cauce hasta su rasante primitiva) y su posterior restitución.

Ubicadas varias partes de esta obra lineal en dominio público hi-
dráulico y zona de policía, su emplazamiento y características apa-
recen descritos y definidos en la documentación que forma parte del
expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de
treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publica-
ción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE
LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado
puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el
Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Camponaraya y
Cacabelos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría
de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde
estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
653 37,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas
ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de
aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Ayuntamiento de La Robla.
DNI/CIF: P2413700B.
con domicilio, a efectos de notificación, en Avda. Ramón y Cajal,
nº 1, 24640 Robla (La) (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:
- Sondeo de 100 m de profundidad 180 mm de diámetro situado
en la parcela 292 del polígono 22. paraje de Tras Eras, en el término
municipal de Robla (La) (León).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso:
Abastecimiento.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,39 l/s, el volu-
men máximo anual solicitado de 12.353 m³, siendo el método de ex-
tracción utilizado un grupo de bombeo de C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.01: La
Robla-Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-
bado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D.
606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado
a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE
LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se
consideren perjudicados, en la Alcaldía de Robla (La) (León), o ante
esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro,
5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referen-
cia CP-1834/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 15 de enero de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del
D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

627 25,60 euros

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de
aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Ayuntamiento de La Robla.
DNI/CIF: P2413700B.
con domicilio, a efectos de notificación, en Avda. Ramón y Cajal,
nº 1, 24640 Robla (La) (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:
- Sondeo de 100 m de profundidad 180 mm de diámetro situado
en la parcela 515 del polígono 8, paraje de Las Revillas, en el tér-
mino municipal de Robla (La) (León).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso:
Abastecimiento
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,68 l/s, el volu-
men máximo anual solicitado de 31.750 m³, siendo el método de ex-
tracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.01: La
Robla-Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-
bado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD.
606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado
a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE
LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se

consideren perjudicados, en la Alcaldía de Robla (La) (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1833/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 15 de enero de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

629

25,60 euros

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Ayuntamiento de Villaturiel

DNI/CIF: P2423100C

con domicilio, a efectos de notificación, en 24226 Villaturiel (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 100 m de profundidad 180 mm de diámetro situado en la parcela 107 del polígono 10, paraje de Carcaba de la Yegua, en el término municipal de Villaturiel (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 10,55 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 13.870 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 12 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1825/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 15 de enero de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

630

25,60 euros

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante

DNI/CIF

Ayuntamiento de Matallana de Torío

José María Manga Robles

9718927R

con domicilio, a efectos de notificación, en Avda. de la Constitución, nº 17, 24830 Matallana de Torío (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 150 m de profundidad 160 mm de diámetro situado en la parcela del polígono, paraje de Collado, en el término municipal de Matallana de Torío (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,61 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 19.197 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.01: La Robla-Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D.

606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1234/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 15 de enero de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

633

26,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 496/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Rodríguez Núñez contra la empresa Canteras El Redondal SL sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Víctor Manuel Rodríguez Núñez frente a la empresa Canteras El Redondal SL, sobre reclamación de cantidad, condeno a referida empresa demandada a abonar al trabajador demandante las siguientes cantidades:

- la suma de 5.200,00 euros netos, más el 10 por 100 en concepto de mora;

- y la suma de 3.102,77 euros brutos, más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo, sin que alcance ésta a los conceptos extrasalariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0496 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de diciembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González.

215